



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-09-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la **adquisición de mobiliario a nivel nacional**, referencia número: LPN-CPJ-09-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 005, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en la cual adjudica de la manera siguiente:

En fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones procedió con la apertura de ofertas económica (sobre B) de los oferentes participantes y habilitados técnicamente para la referencia apertura, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, quien levantó el acta notarial número cinco siete guion dos mil veintitrés (57-2023) de la misma fecha, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional número LPN-CPJ-09-2023.

Asimismo, se pudo comprobar que para el ítem 1, correspondiente a las sillas operativa, los oferentes Inversiones Koralia S.R.L. y Flow S.R.L. ofertaron el mismo precio, según el análisis de ofertas económicas realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, como se muestra a continuación:

Ítem No	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio y Obra	MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L.		INVERSIONES KORALIA S.R.L.		MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA, LEÓN GONZÁLEZ S.R.L.		THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA S.R.L.	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1300	Unidades	Sillas operativas	RDS 8,500.00	RDS 11,050,000.00	RDS 4,800.00	RDS 6,240,000.00	RDS 5,875.00	RDS 7,637,500.00	RDS 6,299.00	RDS 8,188,700.00
2	20	Unidades	Sillas operativas tipo taburete	RDS 9,000.00	RDS 180,000.00	RDS 7,200.00	RDS 144,000.00	RDS 8,320.00	RDS 166,400.00	No participa	
3	400	Unidades	Sillón semi ejecutivo	RDS 11,800.00	RDS 4,720,000.00	No participa		No participa		RDS 6,995.00	RDS 2,798,000.00
4	25	Unidades	Banca de tres (3) asientos	RDS 29,950.00	RDS 748,750.00	No habilitado		RDS 12,800.00	RDS 320,000.00	No participa	
5	4	Unidades	Sofá una (1) plaza	RDS 11,600.00	RDS 46,400.00	No participa		RDS 17,760.00	RDS 71,040.00	No participa	
6	20	Unidades	Escritorio ejecutivo	RDS 11,400.00	RDS 228,000.00	No participa		No habilitado		No participa	
7	70	Unidades	Archivo modular de tres (3) gavetas	RDS 6,800.00	RDS 476,000.00	RDS 8,500.00	RDS 595,000.00	RDS 5,652.00	RDS 395,640.00	No participa	
8	12	Unidades	Credenza con puertas	RDS 15,500.00	RDS 186,000.00	No participa		RDS 9,600.00	RDS 115,200.00	No participa	
9	100	Unidades	Silla plastica apilables	RDS 3,175.00	RDS 317,500.00	No habilitado		RDS 5,520.00	RDS 552,000.00	No participa	
10	1	Unidades	Mesa de reuniones seis-ocho (6-8) personas	No habilitado		No participa		RDS 14,400.00	RDS 14,400.00	No participa	
11	5	Unidades	Mesa plastica para niños	RDS 4,100.00	RDS 20,500.00	No participa		RDS 3,680.00	RDS 18,400.00	No participa	
12	25	Unidades	Juego de mesa plastica mas cuatro (4) sillas plasticas	RDS 11,500.00	RDS 287,500.00	No participa		RDS 10,320.00	RDS 258,000.00	No participa	
13	20	Unidades	Silla plastica para niños	RDS 2,500.00	RDS 50,000.00	No participa		RDS 1,280.00	RDS 25,600.00	No participa	
			Subtotal	RDS 274,400.00		Subtotal		Subtotal	RDS 352,800.00	Subtotal	RDS 2,798,000.00
			Irbis	RDS 49,392.00		Irbis	RDS -	Irbis	RDS 63,504.00	Irbis	RDS 503,640.00
			Total	RDS 323,792.00		Total	RDS -	Total	RDS 416,304.00	Total	RDS 3,301,640.00



Ítem No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio y Obra	EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S.		MUEBLES OMAR S.A.		FLOW S.R.L.	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1300	Unidades	Sillas operativas	No participa		RD\$ 8,148.50	RD\$ 10,593,050.00	RD\$ 4,800.00	RD\$ 6,240,000.00
2	20	Unidades	Sillas operativas tipo taburete	No participa		No participa		RD\$ 6,378.00	RD\$ 127,560.00
3	400	Unidades	Sillón semi ejecutivo	No participa		RD\$ 9,374.00	RD\$ 3,749,600.00	RD\$ 10,647.75	RD\$ 4,259,100.00
4	25	Unidades	Banca de tres (3) asientos	RD\$ 22,067.70	RD\$ 551,692.50	RD\$ 18,606.10	RD\$ 465,152.50	RD\$ 17,823.75	RD\$ 445,593.75
5	4	Unidades	Sofá una (1) plaza	No participa		No participa		No participa	
6	20	Unidades	Escritorio ejecutivo	RD\$ 13,683.30	RD\$ 273,666.00	No participa		RD\$ 11,778.75	RD\$ 235,575.00
7	70	Unidades	Archivo modular de tres (3) gavetas	RD\$ 6,553.50	RD\$ 458,745.00	RD\$ 5,525.50	RD\$ 386,785.00	RD\$ 5,110.50	RD\$ 357,735.00
8	12	Unidades	Credenza con puertas	RD\$ 12,168.60	RD\$ 146,023.20	No participa		RD\$ 7,472.25	RD\$ 89,667.00
9	100	Unidades	Silla plastica apilables	RD\$ 1,800.00	RD\$ 180,000.00	RD\$ 2,285.88	RD\$ 228,588.00	No participa	
10	1	Unidades	Mesa de reuniones seis-ocho (6-8) personas	RD\$ 16,473.00	RD\$ 16,473.00	No participa		RD\$ 17,112.25	RD\$ 17,112.25
11	5	Unidades	Mesa plastica para niños	No participa		No participa		No participa	
12	25	Unidades	Juego de mesa plastica mas cuatro (4) sillas plasticas	RD\$ 2,333.77	RD\$ 58,344.25	No participa		No participa	
13	20	Unidades	Silla plastica para niños	RD\$ 358.19	RD\$ 7,163.80	No participa		No participa	
			Subtotal	RD\$ 245,508.05		Subtotal		Subtotal	RD\$ 6,814,962.00
			Itbis	RD\$ 44,191.45		Itbis	RD\$ -	Itbis	RD\$ 1,226,693.16
			Total	RD\$ 289,699.50		Total	RD\$ -	Total	RD\$ 8,041,655.16

Que luego de comprobado el empate, los peritos del proceso, las señoras **Ruth M. Velázquez Jiménez**, arquitecta; y **Cindy De León Contreras**, delineante, ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, procedieron a emitir el *Informe para la adjudicación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional núm. LPN-CPJ-09-2023 "Adquisición de mobiliario a nivel nacional"*, de fecha once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en que concluyen lo siguiente:

"(...) en revisión de las fichas descriptivas para el ítem en evaluación, adjuntas por los oferentes, se evidencia la siguiente característica técnica:

- *El oferente Inversiones Koralia S.R.L indica en su oferta técnica en la página número 63 una capacidad de soporte mínima de 250 lbs.*
- *El oferente Flow S.R.L. indica en su oferta técnica en la página número 126 una capacidad de soporte mínima de 275 lbs.*

La capacidad de soporte es la cantidad de peso que puede soportar el mueble. Los distintos tipos de sillas tienen diferentes capacidades de peso e influyen en el diseño de la estructura, materiales utilizados y su función. En este caso del oferente FLOW S.R.L. tiene una capacidad de soporte mínima mayor que la del oferente Inversiones Koralia S.R.L, oferta, por lo tanto, esta cualidad se puede traducir en lo siguiente:

- *Mayor vida útil (utilizando el mismo peso en ambas sillas).*
- *Menor desgaste en las piezas*
- *Mayor estabilidad.*



Con todo lo anteriormente visto, **concluimos que oferta que presenta mejor calidad e idoneidad en sus características técnicas es el oferente FLOW S.R.L.** [el subrayado y negrita es nuestro].

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Conforme a la Resolución núm. 01-2023 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial., de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Que el numeral 33 del pliego de condiciones del presente proceso, en su parte *in fine* señala que: “*Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, **se acogerá la de mejor calidad e idoneidad**, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio*” [el subrayado y negrita es nuestro].

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

ADJUDICA el procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de mobiliario a nivel nacional*, referencia número LPN-CPJ-09-2023, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Ítem adjudicado	Monto total adjudicado con ITBIS	Condiciones
FLOW S.R.L.		1, 2, 7 y 8	RD\$8,041,655.16	



Nombre del oferente	Descripción	Ítem adjudicado	Monto total adjudicado con ITBIS	Condiciones
RNC 124014271	Adquisición de mobiliario a nivel nacional			Entrega: El tiempo de entrega es entre treinta (30) y noventa (90) días calendario, luego de emitida la orden de compras y tramitado el 20% de avance. De acuerdo con la tabla establecida en el numeral 13 del pliego de condiciones. Pago: Los pagos serán realizados en pesos dominicanos (RD\$), distribuidos de la siguiente manera: 1.) 20%: Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo; 2.) 80%: Pagos proporcionales a las entregas, en un período de treinta (30) días laborables posteriores a la entrega de los bienes, los cuales serán contados a partir de la emisión de la certificación de recibido satisfactoria de la Dirección de Infraestructura Física, donde en la primera solicitud de pago se descontará el veinte por ciento (20%) del avance.
THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA S.R.L.		3	RD\$3,301,640.00	
RNC 130043061				
MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ S.R.L.		4, 10 y 11	RD\$416,304.00	
RNC 101718013				
MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L.				
RNC 124029643		5 y 6	RD\$323,792.00	
EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S.				
RNC 101517085		9, 12 y 13	RD\$289,699.60	
TOTAL GENERAL ADJUDICADO			RD\$12,373,090.66	

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Los oferentes adjudicados deberá hacer entrega de las siguientes garantías:



- 1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición del Consejo del Poder Judicial, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME.
- 2. Garantía de Buen Uso del Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora o entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con el pliego de condiciones del Procedimiento, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones